



# ACUERDO DE CONCEJO N° 115-2021-MPCP

Pucallpa, 13 de diciembre de 2021.

## VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal n.º 023-2021, celebrado el 7 de diciembre de 2021, se trata la emisión de la opinión de relevancia de la iniciativa privada "Sistema Integrado de Transporte Urbano de Pucallpa con Buses Eléctricos" presentada por la empresa INGENIERÍA DE NEGOCIOS SUSTENTABLES S.A.C., según Expediente Interno n.º 33078-2021; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público;

Que, en mérito del artículo I y VI del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente; asimismo, promueven el desarrollo económico local, con incidencia en la micro y pequeña empresa, a través de planes de desarrollo económico local aprobados en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; así como el desarrollo social, el desarrollo de capacidades y la equidad en sus respectivas circunscripciones;

Que, mediante el Decreto Legislativo n.º 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo n.º 240-2018-EF se reglamenta los procesos y modalidades de promoción de la inversión privada para el desarrollo de infraestructura pública, servicios públicos, servicios vinculados a estos, proyectos de investigación aplicada y/o innovación tecnológica; habiéndose declarado de interés nacional para contribuir al crecimiento de la economía nacional, al cierre de brechas en infraestructura o en servicios públicos, a la generación de empleo productivo y a la competitividad del país;

Que, según el Artículo 5º del Decreto Legislativo N° 1362, el Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada es un sistema funcional para el desarrollo de las Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, conformado por las entidades públicas pertenecientes al Sector Público No Financiero, conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1276;

Que, con Resolución de Alcaldía n.º 370-2021-MPCP de fecha 15 de setiembre de 2021, publicada en el Diario "El Peruano" el 20 de noviembre de 2021, se designa a los integrantes del Comité de Promoción de la Inversión Privada de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, quienes conforme a la normativa vigente actuarán como Organismo Promotor de la Inversión Privada en la Provincia; y, en el numeral 8.3 del artículo 8º del Decreto Legislativo n.º 1362, se indica que tratándose de gobiernos regionales y gobiernos locales, las facultades del organismo promotor de la inversión privada se ejercen a través del comité de promoción de la inversión privada, siendo el órgano máximo de estos organismos promotores el Consejo Regional o Concejo Municipal, según corresponda;

Que, asimismo, acorde con lo previsto en el numeral 9.2 del Artículo 79º del Reglamento del Decreto Legislativo n.º 1362, debe tenerse presente que la Opinión de Relevancia es emitida por Acuerdo del Concejo Municipal;

Que, mediante Expediente Externo n.º 46642-2021 de fecha 10 de setiembre de 2021, la empresa Ingeniería de Negocios Sustentables S.A.C., presentó ante la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, al amparo del Decreto Legislativo n.º 1362, la solicitud de admisión a trámite de la Iniciativa Privada "Sistema Integrado de Transporte Urbano de Pucallpa con Buses Eléctricos";



Que, el Comité de Promoción de la Inversión Privada de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2021, mediante Acta n.º 002-2021, acordó admitir a trámite la iniciativa privada presentada.

Que, mediante Acta n.º 004 de fecha 01 de diciembre de 2021, dicho órgano colegiado acordó recomendar la aprobación de la opinión de relevancia respecto de la iniciativa privada "Sistema Integrado de Transporte Urbano de Pucallpa con Buses Eléctricos", la cual consta en el Informe n.º 838-2021-MPCP-GSCTU-SGTTU de fecha 29 de noviembre de 2021 emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Transporte Urbano, quien manifiesta que la citada iniciativa privada es de relevancia para la Provincia de Coronel Portillo, por ser consistente con los objetivos y lineamientos del Plan de Desarrollo Local Concertado; asimismo, se presenta como una alternativa viable para implementar un nuevo servicio de transporte público, donde el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento será responsabilidad del inversionista privado, por el tiempo que dure la Concesión.



Que, acorde con lo previsto en el numeral 79.6 del artículo 79º del Reglamento del Decreto Legislativo n.º 1362, el Concejo Municipal, elabora y aprueba, previa coordinación con la entidad pública titular del proyecto, el cronograma para el desarrollo del Informe de Evaluación.

Que, asimismo, el numeral 34.2 del artículo 34º del Reglamento del Decreto Legislativo n.º 1362, establece el contenido mínimo para el cronograma de desarrollo del Informe de Evaluación.

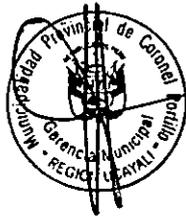
Que, con Informe n.º 001-2021-MPCP-CPIP de fecha 01 de diciembre de 2021, el Comité de Promoción de la Inversión Privada eleva a la Gerencia Municipal, la propuesta de aprobación de la opinión de relevancia y del cronograma para el desarrollo del Informe de Evaluación de la Iniciativa Privada denominada "Sistema Integrado de Transporte Urbano de Pucallpa con Buses Eléctricos" acordado mediante Acta n.º 004, respectivamente.



Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9º, 17º y 79º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley n.º 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Concejo Municipal por mayoría;

#### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR LA OPINIÓN DE RELEVANCIA de la Iniciativa Privada denominada "Sistema Integrado de Transporte Urbano de Pucallpa con Buses Eléctricos" en los términos propuestos por el Comité de Promoción de la Inversión Privada de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, de acuerdo al Acta n.º 004-2021-CPIP de fecha 01 de diciembre de 2021.



**ARTÍCULO SEGUNDO:** APROBAR EL CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL INFORME DE EVALUACION de la Iniciativa Privada denominada "Sistema Integrado de Transporte Urbano de Pucallpa con Buses Eléctricos" en los términos propuestos por el Comité de Promoción de la Inversión Privada de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, de acuerdo al Acta n.º 004-2021-CPIP de fecha 01 de diciembre de 2021.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, la notificación del presente Acuerdo de Concejo y la realización de las acciones a seguir conforme al procedimiento establecido para tal efecto en los numerales 79.2 y 82.1 de los artículos 79º y 82º, respectivamente, del Decreto Supremo N° 240-2018-EF.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR a la Oficina de Tecnológica de Información, la publicación del presente acuerdo de concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

**ARTÍCULO QUINTO:** ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación y distribución del presente acuerdo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Segundo Leonidas Pérez Collazos  
ALCALDE PROVINCIAL